



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 596 /2016

### **Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIO INTERINO CATEGORIA: CONDUCTOR**

Dña. Juana Guardiola Verdú Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Aux. Administrativo, Conductor, Chofer) y personal laboral (Locutor/a de radio, Oficial de Albañilería, Peón de albañilería y Peón de recogida de basura y limpieza viaria)

**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 499 /2016 mediante la cual, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo, bolsa de empleo de funcionario interino CONDUCTOR y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o subsanaciones de solicitudes el pasado día 27 de julio.

**VISTO** el escrito de alegaciones formulado el día 27 de julio de 2016 con número de registro de entrada 11720.

**VISTO** el informe emitido por la Jefa del Personal de 4 de agosto de 2016, en el que indica que procede desestimar la alegación formulada de conformidad con lo previsto en la base segunda que rige el proceso selectivo que dispone que todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria, no aportando el interesado la documentación requerida.

En virtud de lo establecido en las bases cuarta y quinta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 24 de mayo del actual.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DESESTIMAR** la alegación formulada a la lista provisional de admitidos y excluidos, de conformidad con el informe emitido al respecto por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de 4 de agosto de 2016.

**SEGUNDO: APROBAR** la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de FUNCIONARIO INTERINO CONDUCTOR que a continuación se relacionan (ANEXO 1).

**TERCERO.- COMUNICAR** que el ejercicio de oposición, que consta de dos ejercicios (teórico y práctico) se realizará ambos, día 23 de septiembre a las 10 horas en el Salón situado en la primera planta del Mercado de Abastos sito en la Avda. de Levante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente resolución, informando que las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios municipal y la pagina Web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org) de conformidad con lo previsto en la base cuarta

Jumilla, a 4 de Agosto de 2016.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Juana Guardiola Verdú

SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Josefa Torres Molina



**ANEXO I**  
**LISTAS DE ADMITIDOS**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1.	ABELLÁN MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL
2.	BERMUDEZ SEGURA, JOSE
3.	BOCANEGRA GARCIA, JUAN DE LA CRUZ
4.	COLOMER PEÑARANDA, JUAN JESUS
5.	CUTILLAS ABELLAN, JOSE
6.	DIEGUEZ PALLARES, DAVID
7.	GARCIA GUARDIOLA, JOSE ANTONIO
8.	GOMEZ BRAVO, FRANCISCO VICENTE
9.	GUIRAO BALSALOBRE, JUAN
10.	LOPEZ MORENO, ANGEL
11.	LOZANO GUARDIOLA, JUAN JOSE
12.	MARTINEZ CARRION, JUAN JOSE
13.	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS
14.	MENDEZ GIMENEZ, DOMINGO ANDRES
15.	MIRA BELMONTE, EMILIO
16.	MOLINA MOROTE, FRANCISCO MANUEL
17.	MOLINA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
18.	NAVARRO TOMAS, JOSE LUIS
19.	OTAZO GUARDIOLA, ANTONIO
20.	OTAZO GUARDIOLA, FELIPE
21.	PEREZ BENITEZ, GINES ANTONIO
22.	PEREZ MANSILLA, JOAQUIN
23.	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO
24.	PEREZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS
25.	RODRIGUEZ SANCHEZ, HERMINIO
26.	RUIZ CORBALAN, FERNANDO
27.	SANTA RISUEÑO, SEBASTIAN
28.	TOMAS CARRION, BLAS JOSE
29.	VILLA TOMAS, JUAN DIEGO

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

**LISTAS DE EXCLUIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
1.	GANDÍA MARTÍNEZ, JOSÉ	No aporta la documentación exigida
2.	GARCIA LOPEZ, JUAN MIGUEL	No aporta la documentación exigida
3.	HERNANDEZ CUARTERO, JAVIER	No aporta la documentación exigida
4.	JIMENEZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> ASUNCIÓN	No aporta la documentación exigida
5.	MARIN GARCIA, JOSE EDUARDO	No aporta la documentación exigida
6.	PAREDES MEMBRILLA, JOSE LUIS	No aporta la documentación exigida
7.	RABASA ANDRES, VICENTE	No aporta la documentación exigida
8.	SIGUENZA SORIANO, PEDRO	No aporta la documentación exigida

**RECURSOS**

Contra el acuerdo/resolución transcrito/a, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición, a contar desde la notificación expresa y ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Si decide interponer directamente recurso contencioso administrativo lo hará dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo determinado en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia o ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo si estos tuvieran atribuciones en este asunto en esta demarcación territorial, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 29/98, artículo 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, y el 34 y Anexo IV de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.